



SUMARIO

	Página
Tema 44 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959	
Informe de la Quinta Comisión.....	617
Tema 66 del programa:	
Informe del Secretario General sobre la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos	621

Presidente: Sr. Charles MALIK (Libano).

TEMA 44 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4070)

1. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea debe considerar los proyectos de resolución I a VI que figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/4070], así como la enmienda al proyecto de resolución I propuesta por El Salvador, Nueva Zelandia y Países Bajos [A/L.258].
2. Sr. QUIJANO (Argentina) (Relator de la Quinta Comisión): Tengo el honor de presentar el informe de la Quinta Comisión [A/4070] sobre el tema 44 del programa de la Asamblea General que se titula "Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959".
3. En el informe mencionado se hace una reseña del debate sostenido por la Quinta Comisión y se incluyen las distintas decisiones adoptadas, las cuales se presentan ahora a la Asamblea General.
4. La primera decisión se refiere a la organización de la Secretaría. La Comisión tomó nota, luego de haber considerado el punto en todos sus detalles, de que el Secretario General va a proceder a la fusión, en un departamento unificado, de las actividades de asistencia técnica con las del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Sobre este punto entiendo que no corresponde a la Asamblea General tomar medida alguna, y se menciona solamente a título de información como decisión de la Quinta Comisión.
5. Los proyectos de resolución aprobados por la Quinta Comisión figuran al final del informe. Los proyectos I y II se refieren, respectivamente, a la consignación de créditos para el ejercicio económico de 1959, por un total de 60.758.620 dólares, y a los gastos imprevistos y extraordinarios. Vienen luego dos proyectos de resolución relativos al Fondo de Operaciones, el que es aumentado en 1959 a 23.500.000 dólares.

6. El proyecto de resolución V prevé un cambio en la clasificación de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York dentro de las escalas de ajustes de sueldos por lugar de destino. El aumento del índice oficial del costo de vida en Nueva York, es la razón que ha justificado esta medida.

7. Y finalmente, el proyecto de resolución VI se refiere al acuerdo entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie, relativo al uso del Palacio de la Paz de La Haya, sede de la Corte Internacional de Justicia. Dicho acuerdo es modificado a fin de autorizar un aumento en la contribución anual de la Corte por el uso del Palacio.

8. Estos seis proyectos de resolución son las recomendaciones que la Quinta Comisión presenta a la Asamblea General respecto al tema 44 del programa.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.

9. Sr. SCHURMANN (Países Bajos) (*traducido del inglés*): En su resolución 896 (IX) de 4 de diciembre de 1954, la Asamblea General expresó el deseo de que se convocase a una conferencia internacional de plenipotenciarios a fin de concertar una convención para reducir o suprimir la apatridia en lo porvenir, tan pronto como 20 Estados, por lo menos, notificaran al Secretario General que estaban dispuestos a participar en tal conferencia. En junio de 1957, llegó a 20 el número de Estados que han notificado su deseo de participar en la conferencia.

10. Por lo tanto, la conferencia debía celebrarse en 1958, es decir, este año. El Secretario General, sin embargo, decidió aplazarla hasta marzo de 1959 porque los locales del Palais des Nations, en Ginebra, donde había de reunirse la conferencia, iban a estar ocupados todo el año 1958 por sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión de Derecho Internacional, el Consejo Económico y Social y la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos.

11. El Secretario General convocó, pues, a la conferencia para marzo de 1959. Varios Estados anunciaron que participarían en la reunión y se consignó en el proyecto de presupuesto para 1959 un crédito de 43.500 dólares para sufragar los gastos que demande la conferencia. En la Quinta Comisión, ese crédito fué aprobado sin discusión en primera lectura del proyecto de presupuesto [661a. sesión]; en segunda lectura empero [704a. sesión], se presentó una propuesta con objeto de eliminar esa partida del presupuesto, y, lamentablemente, en una decisión a mi juicio un tanto precipitada, la Quinta Comisión la aprobó.

12. Nuestras tres delegaciones deploran esa decisión de la Quinta Comisión que, en la práctica, riñe con una decisión anterior de la propia Asamblea General.

Habiendo resuelto la Asamblea General que se convocara a esa conferencia tan pronto como 20 Estados notificasen estar dispuestos a participar en ella y habiendo el Secretario General llevado a la práctica esa decisión cuando envió la convocatoria a la conferencia, no era muy acertado, a nuestro juicio, que la Quinta Comisión suprimiese los créditos destinados a la reunión de la conferencia, para la cual varios Estados ya habían nombrado sus plenipotenciarios, y anulara de ese modo la decisión de la Asamblea General.

13. Además, aparte de esta consideración, no creemos que la decisión de la Quinta Comisión haya sido muy acertada por dos razones que voy a indicar a continuación. En primer lugar, para el año 1960 se han previsto más conferencias de codificación que para 1959. Bastará recordar a esta Asamblea que en 1960 se celebrará la segunda conferencia sobre el derecho del mar y, con toda probabilidad, una conferencia sobre relaciones e inmunidades diplomáticas.

14. En segundo lugar, es urgente — repito, es urgente — reunir esa conferencia para la supresión de la apatridia, y el Alto Comisionado para los Refugiados ha indicado en repetidas ocasiones que su Oficina está pendiente de los resultados de esa conferencia.

15. Por estos motivos, mi delegación, junto con las de El Salvador y Nueva Zelandia, ha presentado una enmienda [A/L.258] al proyecto de resolución I de la Quinta Comisión con objeto de restablecer el crédito solicitado para organizar la conferencia en 1959.

16. Deseo señalar que ello no significaría ningún gasto extraordinario, ya que si la partida se suprime en el presupuesto de 1959, tendrá que aparecer automáticamente en el de 1960 y, por lo tanto, desde el punto de vista financiero, ello no entraña ninguna diferencia en las decisiones de la Asamblea General.

17. En nombre de los autores de la enmienda, expreso la sincera esperanza de que la misma será adoptada.

18. Sr. OPRESCU (Rumania) (*traducido del francés*): En primer lugar, permítaseme destacar que no me parece muy exacto decir que la decisión de la Quinta Comisión ha sido adoptada precipitadamente. La decisión se adoptó después de haberse recibido las respuestas del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, inspiradas en las indicaciones de dicha Comisión. Quiero recalcar que ninguno de los autores de la presente enmienda [A/L.258] expresó entonces la menor oposición.

19. Cuando propusimos en la Quinta Comisión [704a. sesión] que se redujera el presupuesto para 1959 en los 43.500 dólares solicitados para la conferencia sobre supresión o reducción de la apatridia, tuvimos en cuenta los hechos siguientes: en un período de tres años, es decir, desde la fecha en que se previó la conferencia, sólo 20 países han manifestado su acuerdo en que se reúna. Por otra parte, los gastos previstos para 1959 son bastante elevados.

20. Teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de aplazar dicha conferencia internacional para más adelante y reducir en 43.500 dólares el proyecto de presupuesto para 1959, la Quinta Comisión decidió por gran mayoría aprobar esa reducción y proponer a la Asamblea General que convoque a la conferencia para otra fecha.

21. Por estas razones, votaremos en contra de la enmienda propuesta, e invitamos a las demás delegaciones a que hagan otro tanto, respaldando así la deci-

sión de la Quinta Comisión y las ideas de la Comisión Consultiva.

22. Confiamos en que los autores de la enmienda tendrán a bien retirarla; les rogamos que así lo hagan, atendiendo tanto a la magnitud de las sumas previstas en el presupuesto para 1959, como a la necesidad de que los Estados dispongan de mucho más tiempo para considerar este problema. Por otra parte, creemos que si la conferencia se reuniera mucho después, tal vez podría resultar satisfactoria. En todo caso, nos permitimos recordar los artículos 85 y 86 del reglamento de la Asamblea General, que prescriben expresamente que las decisiones de la Asamblea General en cuestiones presupuestarias o sobre las enmiendas a proposiciones relativas a tales cuestiones se tomarán por mayoría de dos tercios.

23. Sr. GEORGIEV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Quiero agregar dos palabras a lo que acaba de decir el representante de Rumania. A los artículos del reglamento que ha citado, quiero añadir el artículo 154, que dice:

“... La Asamblea General no votará resolución alguna que... pueda ocasionar gastos, hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la proposición en el presupuesto de gastos de las Naciones Unidas.”

El problema de la convocación a una conferencia internacional sobre la apatridia, tiene consecuencias financieras y, por lo tanto, la enmienda [A/L.258] es inadmisibles a tenor del artículo 154.

24. Por tanto, planteo formalmente como cuestión previa la inadmisibilidad de dicha enmienda.

25. Sr. SHANAHAN (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): El representante de los Países Bajos ha expuesto detalladamente las razones en que se inspiran los autores de la enmienda propuesta a la Asamblea General [A/L.258]. No repetiré sus argumentos, pero sí quiero referirme brevemente a las objeciones que a esa enmienda han formulado los representantes de Rumania y Bulgaria.

26. Si no me equivoco, el representante de Rumania se ha referido a la cuestión de si la Quinta Comisión ha actuado o no con precipitación. Esto, desde luego, es una cuestión de criterio, y aunque no deseo discutir detalladamente con dicho representante sobre este punto, quiero indicar que la decisión de la Comisión a este respecto no fué muy acertada. Y esto lo digo teniendo en cuenta los antecedentes ya expuestos de esa propuesta.

27. En primer lugar, tenemos la decisión tomada por la Asamblea General en su noveno período de sesiones [resolución 896 (IX)] respecto a la convocatoria de una conferencia, y me parece que los términos empleados por la Asamblea en esa oportunidad fueron “tan pronto como el número requerido de Estados notifiquen al Secretario General que están dispuestos a participar en tal conferencia”. El número requerido de Estados han indicado que convienen en que se celebre tal conferencia y, en vista de que la cuestión que ha de examinar esa conferencia es la apatridia — problema que reviste sumo interés para varios países — parece razonable y acertado permitir que se realice la reunión de esa conferencia. Mi país no tiene ningún interés particular en los problemas inmediatos que habrán de resolverse en la conferencia sobre la apatridia. No obstante, me permito señalar a la Asam-

blea la conveniencia de que se reúna esa conferencia, pues se trata de una cuestión que afecta a muchos países y sobre la cual el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha llamado la atención, por considerarla uno de los problemas que, a su juicio, requieren solución.

28. En cuanto a la labor de la Comisión Consultiva con respecto a este asunto y, en particular, a la referencia que al artículo 154 del reglamento hizo el representante de Bulgaria, me permito señalar que dicha Comisión ha cumplido satisfactoriamente su cometido.

29. A mi juicio, y como se indica en los párrafos 80 y 81 del informe de la Comisión Consultiva [A/3860], esta Comisión ha examinado muy detenidamente el asunto, y por las razones prácticas que el representante de los Países Bajos ha encarecido, estimo importante que procedamos de tal forma que permitamos la prosecución de los trabajos para la reunión de esta conferencia.

30. Se ha señalado que el Secretario General ya ha previsto en el calendario de este año la reunión de esa conferencia. De hecho, la conferencia ya se ha convocado. Se hubiera celebrado ya el año pasado a no ser por la imposibilidad práctica de utilizar los servicios de conferencia puestos a disposición del Secretario General. Sería muy difícil, en realidad, celebrarla el año próximo en razón del gran número de conferencias previstas para ese año. Por estas razones prácticas, y teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de economía, deseo encarecer a la Asamblea la conveniencia de tomar una decisión que pueda facilitar la solución del problema de la apatridia.

31. Sr. GEORGIEV (Bulgaria) (*traducido del francés*): No estoy muy al corriente de los trabajos de la Sexta Comisión, pero tengo entendido que no ha examinado en este período de sesiones la cuestión a que se refiere la enmienda que estamos considerando [A/L.258]. Ahora bien, según el artículo 67 del reglamento, "La Asamblea General, a menos que decida otra cosa, no tomará decisiones definitivas sobre los temas de su programa hasta haber recibido el correspondiente informe de una comisión".

32. No tenemos ningún informe de la Sexta Comisión sobre este asunto, y no me parece un procedimiento correcto el que la Asamblea tome una decisión al respecto antes de pronunciarse sobre la condición previa que se prevé en el artículo 67.

33. Por lo tanto, insisto en la cuestión previa de la admisibilidad de la enmienda propuesta, fundándola en los artículos del reglamento que he citado y en los que ha invocado el representante de Rumania.

34. Sr. SCHURMANN (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Sólo deseo decir pocas palabras para contestar a las objeciones planteadas por los representantes de Rumania y Bulgaria.

35. El representante de Rumania ha aducido dos argumentos. En primer lugar, ha dicho que si esa conferencia no se celebra en 1959, ello representaría un ahorro para las Naciones Unidas. Ya he señalado en mi primera intervención que, a todas luces, ése no es el caso. La Asamblea General ya ha decidido que la conferencia debe celebrarse; por lo tanto, sólo se trata de saber si se celebrará en 1959 o en 1960. Si la conferencia no se celebra en 1959, ello no quiere decir que las Naciones Unidas economizarán los 43.500 dólares necesarios para costear los gastos de la con-

ferencia; sólo significa que esa cantidad tendrá que incluirse en el presupuesto del año próximo.

36. En segundo lugar, el representante de Rumania ha dicho que no sería acertado tomar una decisión al respecto ahora y que convendría someter el problema a un examen más largo y detenido. Me parece que si ya se ha tomado en 1954 la decisión de celebrar la conferencia [resolución 896 (IX)], si ya se ha convocado la conferencia y si ya un número considerable de Estados han indicado que están dispuestos a participar en la misma, no hay en realidad ninguna razón para aplazar la conferencia. No creo que ningún Estado necesite más de los cuatro años ya transcurridos para adoptar una actitud acerca de la conferencia.

37. Esto basta para rebatir las dos objeciones planteadas por el representante de Rumania.

38. Quiero examinar ahora los puntos planteados por el representante de Bulgaria. En primer lugar, mencionó el artículo 154 del reglamento de la Asamblea, el cual dispone que:

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos, sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General." y que:

"La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, pueda ocasionar gastos, hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la proposición en el presupuesto de gastos de las Naciones Unidas."

39. Ambas condiciones han sido cumplidas en el caso que nos ocupa. El Secretario General ha indicado en su proyecto de presupuesto [A/3825, pág. 7] que los gastos ascenderían a 43.500 dólares. La Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto esto es, la Quinta Comisión, ha formulado sus observaciones y ha expresado su opinión respecto a esta suma. Ha declarado que la misma es correcta, y sólo ha dicho que si la Asamblea General desea aplazar la conferencia, podría hacerlo este año. De todos modos, la Quinta Comisión ha expresado su opinión al respecto. Répito, pues, que se han cumplido las dos condiciones mencionadas en el artículo 154.

40. La segunda objeción del representante de Bulgaria es que no se habría cumplido la condición prevista en el artículo 67 del reglamento. Ahora bien, dicho artículo dice así:

"La Asamblea General, a menos que decida otra cosa, no tomará decisiones definitivas sobre los temas de su programa hasta haber recibido el correspondiente informe de una comisión."

41. Con gran sorpresa mía, el representante de Bulgaria manifestó luego que en este caso no habíamos recibido informe alguno. Tengo a la vista el informe de la Quinta Comisión [A/4070]. En este informe la cuestión es examinada detalladamente. Por tanto, es para mí incomprensible que se afirme que no tenemos ningún informe de comisión respecto a este asunto.

42. Creo, pues, que esas dos objeciones de procedimiento carecen totalmente de fundamento.

43. Antes de dejar esta tribuna, quisiera indicar que el problema de la apatridia representa una verdadera tragedia humana. Hay miles de personas en el mundo que se encuentran en esa lamentable condición. Creo

que aunque más no sea desde el punto de vista humanitario, bueno es que los Estados se reúnan tan pronto como sea posible para aliviar los sufrimientos de esa gente. Estimo que ésa es una consideración que los Estados Miembros deberán tener en cuenta para decidir si la conferencia ha de celebrarse en 1959 o aplazarse nuevamente.

44. Sr. GEORGIEV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Ruego al Presidente y los miembros de la Asamblea que me disculpen, pero no se trata del informe de la Quinta Comisión. Cuando dije que no disponíamos de un informe de comisión, me refería a un informe de la Sexta Comisión. En mi opinión, es preciso que tengamos igualmente un informe de esta Comisión. Se me dirá que ya existe una decisión de la Sexta Comisión sobre el asunto, y que esta decisión entra en vigor automáticamente: cumplidas las condiciones previstas, la proyectada conferencia internacional debe convocarse. No es ésta mi opinión. Para que una conferencia internacional tenga éxito, es preciso prepararla; y considero que, en lo que respecta a la conferencia sobre la apatridia, la Sexta Comisión debió examinar la cuestión en el actual período de sesiones y adoptar alguna decisión al respecto. Digo esto porque, si no me equivoco, pues no estoy al corriente de los trabajos de la Sexta Comisión, ésta no ha examinado la cuestión ni ha presentado un informe al respecto. Es por esta razón que he presentado como cuestión previa la inadmisibilidad de la proyectada enmienda [A/L.258] y, por la misma razón, insisto en ella.

45. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En lo que respecta a la cuestión de si este asunto ha sido o no examinado por la Sexta Comisión, deseo señalar a la atención del representante de Bulgaria y de otros miembros de la Asamblea que ésta aprobó, en el undécimo período de sesiones, una resolución sobre el asunto cuya aprobación fué recomendada por la Sexta Comisión. Me refiero a la resolución 1107 (XI). Como esa resolución fué transmitida a la Asamblea por la Sexta Comisión, parece evidente que en el undécimo período de sesiones la Sexta Comisión estudió efectivamente este problema y aprobó una decisión al respecto antes de que se pronunciara la Asamblea General.

46. Por tanto, pido que la Asamblea proceda ahora a votar sobre los proyectos de resolución contenidos en el informe de la Quinta Comisión [A/4070] y cuya aprobación la misma recomienda. Antes, someto a votación la enmienda [A/L.258] que El Salvador, Nueva Zelandia y los Países Bajos han propuesto al proyecto de resolución I.

Por 44 votos contra 11 y 22 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

Por 66 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I, con las enmiendas introducidas.

Por 73 votos contra ninguno queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 65 votos contra 9 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III.

Por 68 votos contra 9 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

Por 67 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V.

Por 76 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

47. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tienen la palabra los representantes que deseen explicar su voto.

48. Sr. KWEEDJIEHOO (Indonesia) (*traducido del inglés*): Cuando la Quinta Comisión examinó el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959, mi delegación señaló que la cuantía del presupuesto ordinario había aumentado en un 35% con respecto a los gastos efectuados en 1954 [658a. sesión]. A igual que la mayoría de las delegaciones, la nuestra, interpretando el sentir del Gobierno de Indonesia, expresó su inquietud ante el hecho de que si se permite que continúe esa tendencia ascendente al mismo ritmo, el presupuesto anual de las Naciones Unidas llegará en 1964 a casi el doble de los gastos efectuados en 1954, esto es, se duplicará en un lapso de 10 años.

49. Mi delegación señaló asimismo que entre los Miembros de las Naciones Unidas figuran países que no gozan de mucha prosperidad económica; hay, y son la mayoría, países donde el ingreso nacional y el ingreso *per caput* son muy bajos. La elevada cuantía del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas constituye ya una pesada carga para muchos países, como lo demuestra el monto de las contribuciones atrasadas. Mucho me temo que esa carga resultará insostenible para esos países si continúa aumentando el presupuesto anual.

50. Una vez más deseo insistir ante la Asamblea General sobre la gravedad de la situación, especialmente si tenemos en cuenta el empeoramiento de la situación económica de muchos países. Animada de ese propósito mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución I, referente al presupuesto para 1959. Confío en que se tendrá debidamente en cuenta la inquietud expresada por la delegación indonesia y por otras delegaciones.

51. Sr. SOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución I, referente al presupuesto de las Naciones Unidas para 1959, y ha votado en contra del proyecto de resolución III relativo al aumento del Fondo de Operaciones, por los motivos ya expuestos detalladamente cuando se discutieron estas cuestiones en la Quinta Comisión [704a. sesión].

52. Los créditos consignados en el presupuesto para 1959 incluyen partidas destinadas a sufragar gastos de administración y operación de diversas misiones especiales que fueron instituidas en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, por motivos políticos que no responden en modo alguno a los nobles fines de nuestra Organización.

53. Ha llegado el momento de reconsiderar algunas de las decisiones de la Asamblea General, de eliminar algunas misiones y órganos especiales, de cesar el financiamiento de sus actividades, lo mismo que el financiamiento de algunos programas que, sobre inútiles, son perjudiciales. Me refiero sobre todo a órganos como la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y otros análogos cuya inutilidad es tan evidente como su falta de correspondencia con los propósitos de las Naciones Unidas.

54. Como puede verse en las actas de la Quinta Comisión, varias delegaciones adujeron múltiples argumentos para sostener el mismo criterio. La delegación de la URSS considera que los recursos que aportan los Estados Miembros deben invertirse sólo en

aquellas actividades de la Organización que verdaderamente responden a los propósitos y principios de ésta, y que sirven para mantener la paz y la seguridad y fomentar y afianzar la comprensión entre los Estados Miembros.

55. La delegación de la URSS se considera en el deber de señalar a la atención de los Estados Miembros de la Organización el incesante y, en muchos casos, injustificado aumento de los gastos, lo que supone una carga cada vez más onerosa para los Miembros de la Organización.

56. La delegación de la URSS expresa la esperanza de que el Secretario General hará un ejercicio juicioso de las amplias atribuciones que tiene para la distribución del presupuesto y no permitirá derroche alguno. Los gastos de la Secretaría deben reducirse organizando sus actividades más racionalmente y perfeccionando los métodos y maneras de funcionamiento, conforme lo han señalado muchos representantes en la Quinta Comisión.

TEMA 66 DEL PROGRAMA

Informe del Secretario General sobre la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos

57. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General debe considerar el informe del Secretario General sobre la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos [A/3949], así como un proyecto de resolución presentado por siete Potencias [A/L.257]. Para todos es un motivo de satisfacción el hecho de que varios países que representan todas las tendencias de la opinión pública hayan presentado este proyecto de resolución.

58. Sr. WISE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Las Naciones Unidas y sus organismos especializados han desempeñado un papel importante y constructivo al facilitar la aplicación de los grandes descubrimientos científicos en beneficio de la humanidad.

59. Como es de comprender, el ejemplo más impresionante de esa actividad en los últimos años corresponde a la esfera de la energía atómica. Las Naciones Unidas han aportado una doble contribución: han organizado la primera¹ y segunda² conferencias sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos en Ginebra, y han participado en el establecimiento del Organismo Internacional de Energía Atómica. Las conferencias han divulgado y expuesto ante el mundo científico un enorme caudal de conocimientos, libres ya de las restricciones del secreto de Estado. Por otra parte, este Organismo se está convirtiendo en el instrumento predilecto de la comunidad mundial para ayudar a los países miembros a aplicar esta nueva fuente de energía en la satisfacción de sus necesidades.

60. Mi delegación felicita al Secretario General, al Comité Consultivo sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y a la Secretaría por el éxito que ha alcanzado la segunda conferencia. Aunque

hará falta aguardar algún tiempo para apreciar justamente sus resultados, mi Gobierno está convencido de que la Segunda Conferencia, como contribución a la investigación científica y a la aplicación práctica, es tan importante como la primera.

61. La delegación de los Estados Unidos anunció en Ginebra que se había levantado la restricción que impedía revelar el programa de investigaciones sobre el control de la fusión termonuclear. Esto permitirá progresar considerablemente hacia la amplia aplicación de la energía nuclear.

62. Se han expuesto distintas opiniones acerca de la conveniencia de reunir a una tercera conferencia de la misma índole e importancia. En opinión de mi Gobierno, sería prematuro ahora pronunciarse sobre esto. La celebración de una tercera conferencia dependerá del estudio que los hombres de ciencia hagan de las comunicaciones presentadas y de las conferencias que se proyecten para los próximos años. Por ese motivo, creemos que será necesario esperar más de un año para evaluar los resultados de la segunda conferencia y para que se proceda a las consultas pertinentes entre las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y los organismos especializados competentes sobre la necesidad, naturaleza y fecha de otra conferencia similar. Al efectuar esa evaluación y realizar tales consultas, el Secretario General podrá muy bien recurrir nuevamente a los servicios del Comité Consultivo.

63. Las atribuciones principales del Comité han sido organizar y preparar las dos conferencias sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, y asesorar al Secretario General sobre las relaciones que había de establecerse con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

64. Teniendo en cuenta que el Comité ha cumplido ya esas dos tareas, mi delegación estima que corresponde a la Asamblea General adoptar una decisión respecto al porvenir de dicho Comité. Sabemos por el informe del Secretario General y por los resultados observados que este Comité ha sido sobremanera útil como grupo reducido de eminentes hombres de ciencia al que el Secretario General puede pedir asesoramiento. El Secretario General recomienda que el Comité Consultivo se mantenga en funciones y que éstas sean ampliadas, recomendación que parece estar de todo punto de vista justificada.

65. Mi delegación ha presentado un proyecto de resolución [A/L.257] cuyos autores son Brasil, Canadá, Francia, India, Reino Unido, la URSS y los Estados Unidos. Según la parte dispositiva de este proyecto, la Asamblea General expresaría su agradecimiento a los que han contribuido al éxito de la Segunda Conferencia, esto es, al Secretario General, al Comité Consultivo, al Secretario General de la Conferencia y a los participantes en la misma; la Asamblea pediría que se efectuase una evaluación de la Segunda Conferencia en cuanto a la necesidad, índole y periodicidad de otras conferencias análogas en la materia; y pediría al Secretario General que presentase un informe provisional a la Asamblea en el décimocuarto período de sesiones de ésta, y otro informe sobre los resultados de tal estudio en el décimoquinto período de sesiones.

66. La cláusula más importante de este proyecto de resolución es el párrafo 3 de la parte dispositiva en el que se prevé que el Comité Consultivo continuará sus funciones en la forma que está actualmente constituido como Comité Científico Consultivo de las Naciones

¹ Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra del 8 al 20 de agosto de 1955.

² Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra del 1° al 13 de septiembre de 1958.

Unidas, y que en adelante asesorará y asistirá al Secretario General, cuando éste lo solicite, en todos los asuntos relativos a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos que puedan interesar a las Naciones Unidas. Mi delegación estima que ese cambio de nombre del Comité reflejará más exactamente la latitud actual de sus funciones, tal como se indica en el informe del Secretario General, y que, además, se evitará que en su designación subsista la aparente duplicación con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

67. En conclusión, deseo recordar el papel cada vez más importante del Organismo Internacional de Energía Atómica en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y el apoyo incondicional que mi Gobierno presta a la ejecución de ese programa.

68. Creemos que el proyecto de resolución merece el apoyo de toda la Asamblea, por lo que solicito de las delegaciones su aprobación.

69. Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Es difícil hallar en el período de la posguerra ejemplos más patentes de auténtica cooperación internacional que las dos grandes conferencias organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre la cuestión de utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

70. Cuando en el verano de 1955 se convocó en Ginebra la primera Conferencia, hubo quien dudó de que esta reunión científica diera los resultados apetecidos. En ese entonces casi toda información sobre energía atómica se mantenía aún en el más absoluto secreto y, en el ambiente de "guerra fría", parecía muy difícil organizar un intercambio amplio de información sobre la materia y una cooperación entre hombres de ciencia de distintos países.

71. Sin embargo, la primera Conferencia de Ginebra tuvo pleno éxito. Acaban de concluir los trabajos de la Segunda Conferencia que han constituido un resonante suceso en el terreno de la cooperación científica y técnica internacional.

72. Los trabajos y resultados de esta conferencia dan claro testimonio de cuán necesaria es la cooperación internacional para la paz y el progreso de toda la humanidad. Tal cooperación en los diversos órdenes de la actividad humana parece ser una necesidad vital, pues destruye las barreras artificiales erigidas por los partidarios de la política de "posición de fuerza" y de "guerra fría" y prepara el camino hacia la paz permanente.

73. La magnitud de la Segunda Conferencia, como bien se señala en el informe del Secretario General [A/3949], superó en mucho a la de la primera. Participaron en ella 6.300 personas procedentes de 69 países y varias organizaciones internacionales, y en ella fué presentada gran cantidad de información científica y técnica.

74. En los trabajos de la Segunda Conferencia ha ocupado lugar destacado una cuestión que no fué aclarada en la Conferencia del año 1955: la cuestión de las reacciones termonucleares controladas. Ahora también se levanta el velo del secreto sobre este importantísimo problema cuya solución pondrá en manos de la humanidad una fuente de energía prácticamente inagotable. Los sabios soviéticos han aportado valiosa contribución a la física nuclear. La URSS fué la primera en revelar los resultados de sus investigaciones sobre el procedimiento termonuclear controlado. Las propuestas de los hombres de ciencia soviéticos, en el

sentido de que se establezca una estrecha cooperación internacional y se organice un intercambio de información sobre trabajos científicos de investigación, contribuirán sin duda, de ser llevadas a la práctica, a reducir el plazo necesario para resolver estos problemas de tanta trascendencia para todos los países.

75. La URSS ha invertido mucho trabajo y grandes recursos en la solución de problemas relacionados con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. En nuestro país se han creado a ese efecto muchas instituciones de investigación científica donde se realizan vastas empresas de indagación científica, experimentos y proyectos. Además, se ha creado toda una serie de nuevos métodos de producción industrial.

76. Ya en 1954, se construyó y se puso en marcha en la URSS la primera central de energía nucleoelectrica para uso industrial. En 1958 empezó a funcionar parte de una importante central atómica cuya potencia total llegará a 600.000 kilovatios. No puede menos de apreciarse la importancia de este trabajo, tanto más cuanto que, según el propio informe del Secretario General, parece probable que en 1975 la mayoría de las nuevas centrales eléctricas serán de tipo nuclear en muchas regiones [A/3949, párr. 21].

77. En nuestro país existe el aparato acelerador de partículas más potente del mundo, un sincrofasotróp de 10.000 millones de electrón-voltios. Se ha botado el rompehielos atómico *Lenin*. La utilización de isótopos activos ha tenido gran éxito en la economía nacional de la URSS y en las investigaciones científicas.

78. La URSS, compartirá gustosamente con otros países los resultados de su labor científica, a base de acuerdos recíprocos.

79. Además, por iniciativa de la URSS se ha creado un instituto central de investigaciones nucleares, con 12 países, que está en una posición única para realizar trabajos de investigación científica. La URSS participó activamente en la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica y le presta completo apoyo.

80. La delegación de la URSS considera que la convocación de conferencias internacionales sobre utilización de la energía atómica con fines pacíficos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, estaría plenamente justificada, y expresa su conformidad con las conclusiones del informe del Secretario General sobre la importancia de continuar fomentando la cooperación internacional en este terreno. Además, la delegación de la URSS es partidaria de que las Naciones Unidas cooperen estrechamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica en la celebración de esas conferencias. Es indudable que la cooperación atómica internacional servirá fundamentalmente a los países para aplicar sus programas nacionales de creación y desarrollo de industrias atómicas y otras ramas relacionadas con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

81. Atendiendo a la necesidad de continuar fomentando la cooperación y el intercambio con respecto a la utilización pacífica de la energía atómica, la URSS y otros seis países han presentado un proyecto de resolución [A/L.257]. En este proyecto se reconoce la considerable influencia de la Segunda Conferencia en la expansión del intercambio de información científica y técnica y en la mayor cooperación internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. También se proponen medidas para continuar y ampliar tal cooperación, para organizar en lo futuro, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, conferencias in-

ternacionales sobre utilización pacífica de la energía atómica semejantes a las dos precedentes.

82. En este proyecto también se prevé una prórroga del mandato del Comité Consultivo para que asesore y asista al Secretario General de las Naciones Unidas "en todos los asuntos relativos a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos que puedan interesar a las Naciones Unidas".

83. En cuanto a la conveniencia y necesidad de fomentar la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía atómica, y a los éxitos ya logrados, no deben pasarse en silencio ciertos defectos y obstáculos de importancia con que se ha tropezado.

84. Si se piensa estrechar verdaderamente la cooperación internacional científica y técnica en el terreno de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, es necesario reconocer la absoluta necesidad de que participen en ella todos los países que lo deseen. Nadie puede negar que tanto la primera como la segunda conferencia de Ginebra hubieran sido mucho más representativas y hubieran tenido mayor autoridad si hubiesen participado en ellas los hombres de ciencia de la República Popular de China, de la República Democrática Alemana y de otros países. Bien se sabe que los hombres de ciencia de estos países no han podido participar en las conferencias de Ginebra a causa de la oposición de los países occidentales, sobre todo de los Estados Unidos. Cabe pensar que, a la postre, los Estados Unidos y las Potencias que les

siguen comprenderán cuán insensata es una política de discriminación en esta materia y cesarán de oponerse a la cooperación y otras formas de relación entre sabios de distintos países.

85. Las conferencias internacionales sobre utilización de la energía atómica con fines pacíficos abren vastas posibilidades a la cooperación e intercambio de los conocimientos más recientes y a los experimentos entre países sobre ciencia y técnica atómicas. Esta cooperación ofrecería ventajas incomparables si se concertara un acuerdo para la prohibición de las armas atómicas y si se eliminaran tales armas de los arsenales de todos los países. Entonces toda la fuerza de la industria atómica podría ponerse al servicio de la paz y del progreso.

86. Las Naciones Unidas tienen el deber de contribuir a crear tales condiciones favorables que permitan garantizar la utilización exclusivamente pacífica de la energía atómica en nombre de la ciencia, la técnica y el progreso de la humanidad.

87. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución presentado por Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/L.257].

Por 77 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.